Guamal, Magdalena, 31 de Diciembre de 2021.

Señores:
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL MEDIO AMBIENTE - AGROATE
Nit. **901.189.823-5**
Atn. LUIS MANUEL MENDEZ COLON
Representante Legal
Guamal – Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PROPUESTA TECNICA DENTRO DEL CONVENIO POR ASOCIACION BASADO EN EL DECRETO 092 DE 2017 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER Y APOYAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES Y/O COMITÉS AGROPECUARIOS CON ENTREGA DE INSUMOS Y EQUIPOS, CON MIRAS A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTIVOS PRODUCTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL.

Respetados,

Atendiendo a la modalidad de convenio por asociación, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y considerando que su fundación es de carácter privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución del presente objeto me permito realizar invitación a presentar propuesta, de conformidad con lo siguiente:

1. CONDICIONES GENERALES.

El proponente deberá elaborar la propuesta conforme a los términos de la presente invitación, con el objeto de obtener claridad frente a los ofrecimientos que efectúe, los cuales, deben ser acordes a la necesidad del Municipio.

Es importante señalar al proponente, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines esenciales, establecidos en el artículo 3 de la mencionada ley.

Para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 092 del 2017 y demás normas concordantes.

3. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.

AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER Y APOYAR A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ASOCIACIONES Y/O COMITÉS AGROPECUARIOS CON ENTREGA DE INSUMOS Y EQUIPOS, CON MIRAS A FORTALECER SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTIVOS PRODUCTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los convenios, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los aportes, en ese sentido el **MUNICIPIO**, para el cumplimiento del objeto del presente convenio se aportará la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.700.000)**, los cuales deberán ser utilizados para financiar las actividades establecidas en el presente convenio, de acuerdo a las descripciones de la oferta de LA ESAL, la cual será parte integral de este convenio. **LA ESAL** hará el aporte en dinero del que trata el artículo 5º del Decreto 092 del 2017 equivalente al **30% del valor total del convenio es decir VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.300.000.00)**, una vez realizada la firma del acta de inicio de las gestiones contractuales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución total del convenio será **VEINTE (20) DÍAS**, para lo cual la ESAL debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el menor tiempo posible, para garantizar la ejecución del convenio.

6. ACTIVIDADES CONTRACTUALES U OBLIGACIONES A CUMPLIR.

Debe cumplir con las siguientes obligaciones y acreditar su idoneidad o experiencia, para desarrollar el objeto del convenio, a la cual debe estar directamente relacionada anexando hoja de vida de los profesionales que desarrollaran la actividad, debiendo contar con:

RECURSO HUMANO

Un (1) profesional, técnico o tecnólogo agropecuario.
Un (1) técnico o profesional con formación académica en trabajo social.

Se debe tener en cuenta que la ESAL se obliga para con el Municipio, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, se ejecutarán de manera independiente sin subordinación:

- Aunar esfuerzos para fortalecer el desarrollo de la economía agropecuaria a través de las asociaciones productivas en el Municipio de Guamal – Magdalena, con la entrega de semillas equipos y mecanización de terrenos, que le permitan un mayor rendimientos y calidad del productos en menor tiempo a su producción.

- Apoyar y fortalecer a siete (07) unidades productivas de asociaciones y/o comités agropecuarios del municipio de Guamal, con la entrega de entrega de insumos y equipos para fortalecer los programas y proyectos de cultivos.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PAMPAM - ASOMUPROPAM
ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE LA RINCONADA MAGDALENA - ASOMUPROAGRORI
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS SAMANES - ASOAGROPSAMANES KM 24
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN AGUSTÍN KM 28 – ASOPROAGRO K28
ASOCIACIÓN LOS CAMPANALES DE PLAYA BLANCA
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GUAYMARAL - ACITRIGUAY
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SAN PEDRO

- Realizar la entrega de semillas, equipos y mecanización de terreno, con miras a garantizar, aumento del volumen de producción con mayor rendimiento y calidad del producto.

- Efectuar el acompañamiento integral y apoyar los cometidos de los beneficiarios en la Ejecución de sus Proyectos, con miras a mejorar sus condiciones económicas y productivas.

- Acompañar a los beneficiarios del convenio, con el objeto de impulsar el efectivo desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos proyectos; con el objetivo de consolidarlos de acuerdo con los recursos y necesidades existentes en el sector.

- Adquirir y/o suministrar los implementos necesarios e indispensables para el efectivo desarrollo y ejecución de los proyectos propuestos por las unidades productivas de asociaciones y/o comités agropecuarios del municipio de Guamal beneficiarias.

- Fortalecer la cadena productiva agroalimentaria a través de la efectiva de la producción agropecuaria, el mejoramiento de sus técnicas de producción y la búsqueda de canales de comercialización que les permita obtener mayores beneficios a los productores agrícolas del municipio de Guamal – Magdalena.

- Las demás que se establezcan en el convenio y que se requieran a criterio del supervisor del convenio para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza de este, el objeto, la propuesta presentada (económica y de calidad).

Los proyectos formulados y presentados por las unidades productivas de asociaciones y/o comités agropecuarios del municipio de Guamal beneficiarias son parte integral del presente convenio y sus respectivos anexos.

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

Los documentos exigidos en el presente numeral serán verificados por el supervisor del convenio.

Son documentos integrantes del presente proceso, además de la presente invitación y documentos que se generen en el desarrollo del mismo, los siguientes documentos que se deberán anexar a la oferta técnica y económica a presentar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del convenio que llegue a suscribirse.

2. Deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. Hoja de vida, con copia de los documentos que acrediten la formación académica, idoneidad o de experiencia.

3. Certificado de paz y salvo con los aportes parafiscales: Deberá presentar una certificación, donde manifieste que se encuentra a paz y salvo por concepto aportes parafiscales (Sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje,).

4. Verificación de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas: El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República, donde se verifique que no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, donde se verifique que no tiene sanciones ni inhabilidades vigentes, (De los anteriores para la persona jurídica y el representante legal), certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional del representante legal en el que se verifique que no tiene sanciones judiciales y certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional del representante legal, en el que verifique que no cuenta con multas y/o comparendos conforme lo establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

5. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio: La fecha de expedición de este certificado no podrá ser mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta y el Registro único tributario RUT.

6. Propuesta Técnica y Económica: La ESAL deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento.

 El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos de la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

7. La ESAL deberá aportar certificación por parte del contador, en la que acredita la disponibilidad del valor del aporte.

8. REVISION DE PROPUESTA.

Los documentos que conforman y acompañan la oferta que presente a esta Administración, serán tenidos en cuenta y revisados a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega tal y como conste en el acta de recibo de la misma.

Atentamente,

JOSÉ ARMANDO BELEÑO
Secretario de Planeación
Municipio de Guamal.

NOTA: SE RECOMIENDA VERIFICAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y DEMAS ACTOS PRECONTRACTUALES A EFECTOS DE ATENDER CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.